

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	85
Proceso	Sucesión Intestada y Liquidación de sociedad Conyugal.
Causantes	Celina Taborda de Posada
Interesados	Gilberto Posada Caro y otros
Radicado	05861 40 89 001 2022 00109 00
Decisión	Accede a compartir expediente

El abogado Daniel Pedraza López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.265.023 y tarjeta profesional de abogado No. 258.769 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de los interesados, solicita copia de la presente demanda, con el fin de poder llevar un mejor control del proceso.

Consecuente con la anterior solicitud y no habiendo impedimento para el mismo, se accede al envío del expediente digital, al correo electrónico: danielpedraza86@hotmail.com

CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 41
Venecia (Ant), Julio 21 de 2022
Nicolás Fernando Vélez Guerrero Secretario